



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital UNMSM-20210085273 con fecha 5 de noviembre del 2021, presentado por el interesado **Pablo Francisco Guerra Camana**, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en la modalidad de **Traslado Interno Nacional**, quien solicita convalidación de asignaturas.

CONSIDERANDO:

*Que, mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17, de fecha 06 de marzo de 2017, se aprueba el nuevo **REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**;*

*Que, mediante el artículo 21.º **Convalidación de Asignaturas**; es el acto académico administrativo mediante el cual la universidad a través de la E.P. aplica un sistema de equivalencias aprobado por resolución rectoral y reconoce como válidas las asignaturas con créditos iguales o similares a otros planes de estudios con respecto a uno vigente en la EP;*

Que, para convalidarse los respectivos sílabos deben coincidir al menos en un 80% de su contenido y las asignaturas a convalidar deben tener igual o mayor número de crédito que la asignatura de destino;

*Que, el interesado **Pablo Francisco Guerra Camana**, proviene de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, carrera profesional de Ingeniería de Sistemas mediante la modalidad de Traslado Interno Nacional.*

Que, el interesado ha cumplido con presentar a través de la plataforma del MAT-SGD, Módulo de Atención de Trámites de la UNMSM, los requisitos necesarios para la convalidación de asignaturas.

Que, mediante informe N.º 000002-2022-CPGTC-FISI/UNMSM, la Comisión de Grados y Títulos y Convalidaciones informa que el recurrente cumple con los requisitos establecidos y propicia se realice la convalidación de asignaturas del mencionado estudiante.

Que con Resolución Rectoral N.º 01388-R-06 del 22 de marzo del 2006, resolutive 3, ítem c, delega a los señores Decanos a resolver los procedimientos administrativos entre ellos el de convalidación.

Estando a las atribuciones conferidas al Sr. Decano por la Ley Universitaria N.º 30220 y el estatuto de la Universidad Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar**, la convalidación de asignaturas de **Pablo Francisco Guerra Camana**, con código de matrícula N.º 19200222, Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, de acuerdo al Plan de Estudios 2018, según se indica:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS				UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE			
CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.	NOTA	CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.	NOTA
INO101	Redacción y Técnicas de Comunicación Efectiva I	3.0	13	INO101	Redacción y Técnicas de Comunicación Efectiva I	3.0	13
INO102	Métodos de Estudio Universitario	2.0	14	INO102	Métodos de Estudio Universitario	2.0	14
INO103	Desarrollo Personal y Liderazgo	2.0	16	INO103	Desarrollo Personal y Liderazgo	2.0	16
INO104	Cálculo I	4.0	12	INO104	Cálculo I	4.0	12
INO105	Biología para Ciencias e Ingeniería	4.0	13	INO105	Biología para Ciencias e Ingeniería	4.0	13
INO106	Álgebra y Geometría Analítica	4.0	14	INO106	Álgebra y Geometría Analítica	4.0	14
INO107	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	3.0	14	INO107	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	3.0	14
INE002	Programación y Computación	2.0	13	INE002	Programación y Computación	2.0	13
INE013	Emprendimiento e Innovación	2.0	14	INE013	Emprendimiento e Innovación	2.0	14
INO201	Redacción y Técnicas de Comunicación Efectiva II	3.0	13	INO201	Redacción y Técnicas de Comunicación Efectiva II	3.0	13
INO202	Investigación Formativa	3.0	16	INO202	Investigación Formativa	3.0	16
INO203	Realidad Nacional y Mundial	2.0	12	INO203	Realidad Nacional y Mundial	2.0	12
INO204	Cálculo II	4.0	11	INO204	Cálculo II	4.0	11
INO205	Física I	4.0	12	INO205	Física I	4.0	12
INO206	Química General	4.0	12	INO206	Química General	4.0	12
INO207	Introducción a las Ciencias e Ingeniería	2.0	16	INO207	Introducción a las Ciencias e Ingeniería	2.0	16
20118031	Programación y Fundamentos de Algorítmica	4.0	11	202W0301	Algorítmica I	4.0	11
20118035	Estadística	3.0	13	202W0302	Estadística	3.0	13
20118034	Ingeniería Económica	3.0	12	202W0304	Ingeniería Económica	3.0	12
20118033	Organización y Administración	3.0	14	202W0307	Organización y Administración	3.0	14
20118041	Algorítmica y Programación Orientada a Objetos	4.0	11	202W0401	Algorítmica II	4.0	11
20118037	Matemáticas Discretas	3.0	14	202W0404	Matemáticas Discretas	3.0	14
20118046	Probabilidades y Muestreo	3.0	15	202W0405	Probabilidades	3.0	15
20118047	Física Electrónica y Sistemas Digitales	4.0	14	202W0407	Sistemas Digitales	3.0	14
20118052	Diseño y Análisis de Algoritmos	3.0	15	202W0501	Análisis y Diseño de Algoritmos	3.0	15
20118056	Arquitectura de Computadoras	3.0	13	202W0502	Arquitectura de Computadoras	3.0	13
20118051	Base de Datos	4.0	14	202W0602	Base de Datos	4.0	14
Total de Créditos		85.0		Total de Créditos		84.0	

2. **Encargar** al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución.
3. **Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

